

15 de enero de 2021

(21-0485)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS, ANIMALES Y  
PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD  
PRESENTADO POR INDONESIA**

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 14 de enero de 2021, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

---

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia reitera su voluntad de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias. También toma nota de las continuas preocupaciones planteadas por los Estados Unidos y Nueva Zelandia en anteriores reuniones del OSD, especialmente con respecto a las medidas 1 a 17.

En lo que respecta a la medida 18, tal como se comunicó en la anterior reunión del OSD, la nueva Ley que aborda esta medida concreta, a saber, la Ley Nº 11/2020 de Creación de Empleo, se promulgó y entró en vigor el 2 de noviembre de 2020. El Gobierno está actualmente elaborando el Reglamento de Aplicación de la Ley.

Indonesia seguirá manteniendo conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelandia sobre cuestiones relacionadas con las recomendaciones y resoluciones del OSD.

---